

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. ALIMENTOS No. 202200190

Viene al Despacho el expediente de la demanda de ALIMENTOS para la adolescente SARA GABRIELA RODRÍGUEZ PINZÓN promovida por la Defensora de Familia del I.C.B.F. del lugar en contra de JHON FERNANDO RODRÍGUEZ LAVERDE, con memorial presentado por la apoderada del demandado, solicitando se dé aplicación a lo normado en el inciso 3º del artículo 143 del Código General del proceso.

Teniendo en cuenta que efectivamente esta juzgadora no aceptó los ahechos en que se fundamenta la recusación presentada por la apoderada del demandado, es del caso dar aplicación a la normativa mencionada por la memorialista.

En consecuencia, se ordena la remisión inmediata del expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil Familia, a efecto de que se pronuncie sobre la mencionada recusación.

Líbrese atento oficio.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA